

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de enero del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha siete de enero del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 002-2015-R.- CALLAO, 07 DE ENERO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 374-2014-OPLA (Expediente Nº 01012879) recibido el 26 de mayo del 2014, por medio del cual el Director de la Oficina de Planificación, remite la "Directiva para la Transferencia de Gestión, Entrega y Recepción de Cargo de Autoridades, Funcionarios, Docentes y Servidores Públicos de la Universidad Nacional del Callao".

CONSIDERANDO:

Que, el Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 62º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Oficina de Planificación remite el Informe Nº 035-2014-UR-OPLA, por el cual el Jefe de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planificación hace llegar la propuesta de Directiva para la Transferencia de Gestión, Entrega y Recepción de Cargo de Autoridades, Funcionarios, Docentes y Servidores Públicos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la "Directiva para la Transferencia de Gestión, Entrega y Recepción de Cargo de Autoridades, Funcionarios, Docentes y Servidores Públicos de la Universidad Nacional del Callao", tiene por finalidad asegurar el desarrollo normal de las actividades académicas, administrativas y de servicios, y salvaguardar el acervo documentario y patrimonial de la Universidad Nacional del Callao, garantizando el desarrollo oportuno, ordenado, documentado y eficaz de los actos de transferencia de gestión y de entrega y recepción de cargo;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 374-2014-OPLA y al Informe Nº 035-2014-UR-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 26 de mayo del 2014; al Proveído Nº 379-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de junio del 2014; con cargo a dar cuenta por el Consejo Universitario, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 62º de la Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR, la DIRECTIVA Nº 001-2015-R, "DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", cuyo texto en ocho (08) páginas y dos (02) anexos se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.**

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico administrativas, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG; dependencias académicas-administrativas.
cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado